



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

REGISTRESE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.670 /

QUILLÓN, Junio 23 de 2023.-

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por la organización **COMITÉ DE VIVIENDA VILLA JERUSALEN;**
2. Certificado de depósito N° 6/F de fecha 23.06.2023, emitido por Secretaría Municipal;
3. Certificado N° 144 de fecha 19.06.2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales de Secretaría Municipal de Quillón;
5. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.662 de fecha 22.06.2023, que designa excepcionalmente subrogante del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2023;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGISTRESE** Personalidad Jurídica de la organización "**COMITÉ DE VIVIENDA VILLA JERUSALEN**", con el N° **667** de fecha 22 de junio de 2023, con domicilio en la comuna de Quillón, quienes dieron cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 y sus posteriores modificaciones, que establecen normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
2. **APRUEBASE** los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALCALDE MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

Distribución:

- ORGANIZACION INDICADA
- DIDECO - OC.CC
- R. P.J.
- SECRETARIA MUNICIPAL